



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/992
19 de septiembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Temas 40 y 123 del programa

LA SITUACIÓN EN CENTROAMÉRICA: PROCEDIMIENTOS PARA
ESTABLECER LA PAZ FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS
PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA REGIÓN DE PAZ, LIBERTAD,
DEMOCRACIA Y DESARROLLO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución A/48/L.63/Rev.2

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Mahbub KABIR (Bangladesh)

1. En sus sesiones 77^a y 78^a, celebradas los días 16 y 19 de septiembre de 1994, la Quinta Comisión, en cumplimiento del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, estudió la exposición hecha por el Secretario General (A/C.5/48/84) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/48/L.63/Rev.1. El informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/48/7/Add.17) fue presentado por su Presidente. Las revisiones ulteriores al proyecto de resolución (A/48/L.63/Rev.2) no tienen consecuencias adicionales para el presupuesto por programas.

2. Las declaraciones y observaciones hechas en el curso del examen de este tema por la Comisión se recogen en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/48/SR.77 y 78).

DECISIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/48/84) relativa al establecimiento de una Misión de Verificación de la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala por un

período inicial de seis meses y las recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/48/7/Add.17) decidió, sin proceder a una votación, informar a la Asamblea General de que, si decidiera aprobar el proyecto de resolución A/48/L.63/Rev.2:

a) Se autorizaría al Secretario General a contraer compromisos por una suma inicial de 7,5 millones de dólares con cargo a la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, y la cuestión de la cuantía definitiva de la autorización para el período del mandato se determinaría a la luz del examen posterior de las propuestas presupuestarias revisadas mencionadas en el inciso b) infra;

b) Se pediría al Secretario General que buscara los medios para reducir el costo de la Misión examinando cada partida de la propuesta, incluidos la plantilla y los gastos conexos, sin obstaculizar la plena aplicación del mandato de la Misión y teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros; y que presentara a la Asamblea General un presupuesto revisado lo antes posible, y a más tardar el 30 de noviembre de 1994, para su examen inmediato;

c) Se pediría al Secretario General que asegurara que habrán de proporcionarse, desde la Sede, servicios completos de auditoría interna y de examen de gestión durante el período que dure el mandato de la Misión;

d) Se pediría al Secretario General que mejorara la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de cumplir el mandato de la Misión de una manera más económica.
